



'Renuncia de ministros no está sujeta a aprobación'

Ciudad de México. - La renuncia de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no está sujeta a la aprobación del Senado, porque la reforma judicial no les da esa facultad a los legisladores, afirmaron magistradas federales.

Las magistradas Adriana Ortega Ortiz y Edna Lorena Hernández Granados respondieron a Gerardo Fernández Noroña y [Ricardo Monreal](#), los coordinadores morenistas en el Senado y la Cámara de Diputados, que ellos no pueden impedir las renuncias de los ministros, como amagaron ayer con hacerlo.

En la conferencia matutina de los juzgadores, las magistradas explicaron que los artículos séptimo y décimo transitorios de la reforma judicial establecen la renuncia de los ministros y la no interpretación de las nuevas reglas establecidas.

"No deja lugar a dudas, esta renuncia no está sujeta a aprobación del Senado, la renuncia con base en este artículo aclaratorio que les indica a los ministros cómo, cuándo y dónde deben renunciar, no establece ninguna condición para que el Senado apruebe esta renuncia, tan es así el propio Senado está haciendo como sugerencias de modificar este transitorio", explicó la magistrada Ortega.

<https://www.eldiariodechihuahua.mx/nacional/2024/oct/30/renuncia-de-ministros-no-esta-sujeta-a-aprobacion-653896.html>